

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A MERCADOS MULTILATERALES DE ASTUREX (EXPTE: C/11/2019)

• NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), ha puesto en marcha en el año 2018 en proyecto Licitaciones Internacionales”. Este proyecto tiene por objetivo el acceso a los proyectos internacionales financiados por instituciones financieras multilaterales (IFMS) multilaterales, con el fin de aumentar número de empresas que licitan en los mercados multilaterales y apoyar a las empresas que ya son licitadoras a través de la identificación temprana de oportunidades en las IFMS en Washington.

• INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para ello, la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de gestión de un programa de capacitación de empresas asturianas en el acceso a mercados multilaterales, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de gestión de un programa de capacitación de empresas asturianas en el acceso a mercados multilaterales.

• CPV

79632000-3 Servicios de formación de personal

72221000-0 - servicio de consultoría de análisis empresarial

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 1 año

• LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario y a través de su plataforma digital y el resultado/documentación de los mismos serán entregados y presentados en las dependencias de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex)

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Para la ejecución de este contrato se exige la presentación de un plan de trabajo. El plan de trabajo definitivo se presentará a los 15 días de la formalización del contrato.

- **PRÓRROGA**

Sí. Un año.

- **TIPO DE PROCEDIMIENTO**

Procedimiento abierto simplificado

- **DIVISIÓN EN LOTES**

El objeto del presente contrato no es posible dividirlo en lotes, ya que éste constituye una unidad funcional y la división de su ejecución supondría una ruptura de la propia unidad del servicio a prestar, resultando la prestación inviable.

- **TIPO DE TRAMITACIÓN**

Ordinario

Los pliegos del presente contrato, si bien deberían ser tramitados a través de una plataforma de contratación electrónica; sin embargo, no resulta posible a través de la propia sociedad debido a una fase de construcción del gestor de contenidos. Los pliegos son tramitados el perfil de contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de interconexión automática.

- **PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Tal y como se muestra en el cuadro, el presupuesto se fija en la cantidad de 17.000 €, con cargo a una partida presupuestaria distribuida en dos ejercicios.

VALOR ECONÓMICO	17.000 €	
DURACIÓN	12 meses	
DISTRIBUCIÓN	9 meses	3 meses
EJERCICIOS	2019	2020
IMPORTE SIN IVA	13.600 €	3.400 €
IVA	2.856 €	714 €
IMPORTE CON IVA	16.456 €	4.114 €

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- Si al valor del contrato, se le añade el valor de la posible prórroga, el total sería el siguiente:

Valoración económica	Total	Prórroga	Total con prórroga
Total (sin IVA)	17.000 €	17.000 €	34.000 €
Importe IVA	3.570 €	3.570 €	7.140€
Total (con 21% de IVA)	20.570 €	20.570 €	41.140€

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanto alzada, considerando los siguientes factores:

- Tareas a realizar y recursos necesarios
- Perfiles profesionales cualificados y con experiencia en consultoría pública
- Nivel y complejidad de los servicios exigidos
- Duración del contrato
- Tablas salariales del último convenio suscrito en Diciembre de 2017 (Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, suscrito el 20 de diciembre de 2017) – BOE nº 57 de 6 de marzo de 2018)

La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Costes directos	12.050 €
Costes indirectos	1.700 €
Gastos generales	1.700 €
Beneficio industrial	1.550 €
Total (sin IVA)	17.000 €
Importe IVA	3.570 €
Total (con 21% de IVA)	20.570 €

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Criterios	Puntuación
Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor	25 puntos
Criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas o juicios objetivos si/no	75 puntos

Criterios	Puntuación
Criterios evaluables mediante la aplicación de juicios de valor	25 puntos
<u>I. La cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.</u> Se valorará la cualificación y experiencia del personal presentado; ya que, por un lado, resulta indispensable valorarlo para este contrato de carácter formativo en una materia específica de la internacionalización a través de proyectos internacionales a empresas, pudiendo así los medios personales adscritos al contrato ser capaces de absorber, de manera óptima, las funciones que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas. Método de valoración: se puntúa de 0 a 15 puntos, en base a la respuesta obtenida del análisis de la oferta: Se considera la mejor oferta por encima del resto de las propuestas con 15 puntos aquella que presente los siguientes aspectos: - La oferta que presente un perfil óptimo, entendiendo por este el que presente mejoras en todos los aspectos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas; y que acredite la participación como director de proyectos en el ámbito de licitaciones multilaterales, así como experiencia en la formación en cursos completos (superior a 100 horas) del ámbito de la financiación multilateral, siendo el que mejor refleje lo requerido entre las ofertas presentadas. Se valora con 10 puntos la oferta que presente: - La oferta que presente un perfil bueno, entendiendo por este el que presente mejoras en más de la mitad de los aspectos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas; y que acredite la participación como director de proyectos en el ámbito de licitaciones multilaterales, así como experiencia como formador en talleres, conferencias, cursos inferiores a 100 horas y superiores a 50 horas en el ámbito de la financiación multilateral Se valora con 5 puntos la oferta que presente: - La oferta que presente un perfil aceptable, entendiendo por esta la que introduce únicamente mejoras en menos de la mitad de los aspectos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas; y que acredite la participación en la gestión de proyectos en el ámbito de licitaciones multilaterales, así como experiencia como formador en talleres, conferencias, cursos inferiores a 50 horas en el ámbito de la financiación multilateral Se valora con 0 puntos la oferta que presente: - La oferta presenta un perfil con experiencia profesional cumpliendo con las características mínimas requeridas en los pliegos del presente procedimiento de licitación.	Hasta 15 puntos

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

<u>2. La calidad de los contenidos propuestos y el plan de trabajo presentado</u> Se valorará la calidad de los documentos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, en lo relativo a los documentos y contenidos, así como el plan de trabajo propuesto, en cuanto a la claridad de la exposición, descripción detallada y muestra de conocimiento sobre los proyectos a tratar. Método de valoración: se puntúa de 0 a 10 puntos, en base a la respuesta obtenida del análisis de la oferta: Se considera la mejor oferta por encima del resto de las propuestas con 10 puntos aquella que presente los siguientes aspectos: - La oferta presenta la mejor alternativa, con información de interés para el proyecto, detallada y concreta en cada propuesta de contenido exigido en el pliego de prescripciones técnicas - La propuesta de mapeo de empresas de carácter sectorial a través de talleres informativos para seleccionar a empresas presenta información detallada y concreta de posibles acciones a tratar. Se valora con 5 puntos la oferta que presente: - La oferta es aceptable, cuando sea genérica y no alcance un grado de detalle y concreción en cada propuesta de contenido exigido en el pliego de prescripciones técnicas - La propuesta de mapeo de empresas de carácter sectorial a través de talleres informativos para seleccionar a empresas presenta información que no alcanza un grado de detalle y concreción con el proyecto de posibles acciones a tratar. Se valora con 0 puntos la oferta que presente: - Se otorgarán 0 puntos de los previstos a las propuestas que bien no presenten un plan de trabajo o meramente se limite a relacionar los requerimientos mínimos exigidos en los pliegos.	Hasta 10 puntos
Criterios económicos Se valorará la propuesta económica con un máximo de 75 puntos. La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula: $P_{final} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_0}$	75 puntos

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
 - Curriculum vitae que describa la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato y anexo correspondiente a la experiencia.
 - Propuesta técnica que describa su propuesta de contenidos a desarrollar a lo largo del contrato y su cronograma de trabajo.
- **JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**
 - Medios personales

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

l persona con el siguiente perfil:

- Experiencia profesional en la gestión directa en proyectos bajo la fórmula de licitaciones multilaterales (mínimo 10 años)
- Experiencia en formación en cursos en el ámbito del mercado de licitaciones multilaterales (mínimo 10 años)

Se detallará la experiencia y cualificación exigida conforme al anexo correspondiente y adicionalmente se deberá aportar curriculum vitae y certificados acreditativos de la experiencia indicada.

El compromiso de adscribir, a la ejecución del contrato, los medios personales con las características indicadas, es proporcional a las características del objeto del contrato y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas, dado que es preciso disponer de una específica experiencia técnica para el desarrollo de las tareas objeto de contrato.

- **Medios materiales:**

Al objeto de que la formación on-line tengan el nivel de calidad y de eficacia necesaria debe disponer de una plataforma on-line de aula de formación durante el tiempo de realización de los trabajos. Esta plataforma deberá estar cargada con material docente sobre la materia objeto del contrato y deberá contener un sistema que dé respuesta y retroalimente comentarios técnicos de la materia. Se describirá la plataforma, su denominación y características.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una plataforma on-line para el desarrollo del proyecto es proporcional a las características y exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas sirva para poner a disposición de los materiales técnicos necesarios, servir de soporte para la comunicación interactiva en el desarrollo del programa, con el objetivo de poder realizar de una manera óptima y eficaz el desarrollo del contrato.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto,

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

• SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de correspondencia la pertenencia de las actividades desarrolladas al 79632000-3 -Servicios de formación de personal. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años será la mitad del valor estimado del contrato de los respectivos lotes que se presente.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra b) del artículo 90 de la LCSP. Concretamente, deberá tener el siguiente personal técnico integrado en la empresa:

- Una persona con experiencia en al menos tres proyectos igual o similar al del objeto de este contrato.
- Su acreditación se realizará mediante una declaración del empresario, en la que conste la descripción de dichos proyectos.

• CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- Estabilidad del empleo: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que un 10 % de la plantilla de la empresa es indefinida. Este requisito se acreditará con una declaración responsable del adjudicatario del servicio.
- El adjudicatario deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación. Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato. Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido. La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por le contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de la adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones.

• PENALIDADES

1.-Por ejecución defectuosa del objeto del contrato, entendiéndose incluidos en el mismo los siguientes supuestos:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación
- Incumplimiento de adscripción de medios
- Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución del contrato

En estos supuestos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la imposición de las penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto de contrato.

2.- Demora entendiéndose por tal el incumplimiento del plazo total de ejecución o el incumplimientos de los plazos parciales.

En ambos supuestos, se podrá imponer penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

• FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por la Dirección General de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Asturias, S.A. (Asturex), acompañada de un informe técnico favorable, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario al efecto al firmar el contrato.

10% a la firma del contrato

20% transcurridos 3 meses desde la firma del contrato

20% transcurridos 6 meses desde la firma del contrato

30% transcurridos 9 meses desde la firma del contrato

20% a la finalización del contrato y entrega de un informe final del mismo

• RESPONSABLE DEL CONTRATO

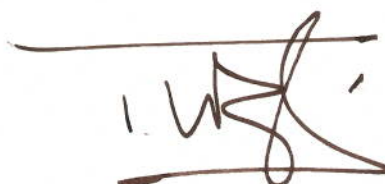
M^a Ángeles Álvarez López

A blue ink signature, appearing to be "A. Álvarez", written in a cursive style.

M^a Ángeles Álvarez López

Responsable técnico / Asesora Jurídica

En Llanera a 18 de febrero de 2018

A brown ink signature, appearing to be "T. Vigón", written in a cursive style.

Teresa Vigón Arvizu

Visto Bueno Dirección General

A blue ink signature, appearing to be "E. Villabella", written in a cursive style.

Eugenia Villabella Patallo

Disponibilidad de crédito para la ejecución
del gasto – Visto bueno Responsable
Administración